

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Presidencia

## Resolución de Sala Plena N° 06-2016-SP-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 21 de marzo de 2016.

**LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**

**POR CUANTO:**

**LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA.**

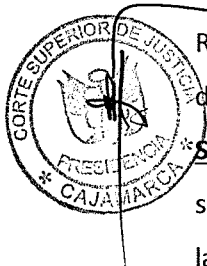
**VISTO:** El acta de sesión de Sala Plena Ordinaria de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de fecha 21 de marzo de 2016; y,

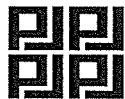
**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Con Resolución N° 03-2016-SP-P-CSJCA-PJ, de fecha 28 de enero del año en curso, la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia remitió para su análisis a la Comisión las bases para el concurso público de adjudicación del Diario Judicial; elaboradas por la Gerencia de Administración Distrital, a fin de que se elabore un nuevo informe respecto al contenido de las mismas; teniendo en cuenta la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; sin perjuicio que los integrantes de la Sala Plena revisen las bases con fines de aportes.

**SEGUNDO:** Con Informe N° 01-2016, de fecha 07 de marzo de 2016, la Comisión, en mayoría sugiere a la Sala Plena, disponga que la Gerencia de Administración Distrital tome en cuenta las observaciones a las bases del concurso público en Primera Convocatoria 2016, detalladas en el numeral 2.4 del mencionado informe, y posteriormente dicha Sala Plena apruebe las bases del citado concurso.

**TERCERO:** En tal sentido, la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, teniendo en cuenta el Informe N° 01-2016, elaborado en mayoría; y de conformidad con el inciso 15 del artículo 96° de Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el inciso 1 del artículo 94° de la citada Ley Orgánica, que establece como funciones de la Sala Plena de la Corte Superior designar el periódico en que deben hacerse las publicaciones judiciales, aprobaron las bases para el Concurso Público de Adjudicación del Diario Judicial (Primera convocatoria 2016), elaboradas por la Gerencia de Administración Distrital, con las observaciones establecidas en el numeral 2.4 del Informe referido.





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Presidencia

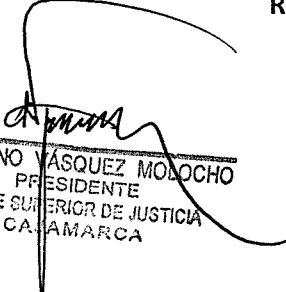
Por tales consideraciones, y estando a lo previsto por el inciso 6 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE POR MAYORÍA:**

**PRIMERO: APROBAR** las Bases del Concurso Público de Adjudicación del Diario Judicial para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, primera convocatoria 2016, elaboradas por la Gerencia de Administración Distrital de la citada Corte, para la contratación del servicio que haga de público conocimiento las actividades de la mencionada Corte, así como las correspondientes publicaciones de los edictos judiciales.

**SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, cumpla con las recomendaciones establecidas en el numeral 2.4 del Informe N° 01-2016, elaborado en mayoría, por la Comisión para el estudio de la situación actual de la selección del Diario Judicial para la citada Corte, y posteriormente lleve a cabo el proceso de selección correspondiente.

**TERCERO: COMUNICAR** lo resuelto a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Diario Judicial "La República" para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

  
FELICIANO VÁSQUEZ MOLOCHO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
CAJAMARCA